

ANUNCIO de la EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. (EPGASA) por el que se procede a la convocatoria pública para la cobertura del puesto de la Dirección Gerencia de la entidad.

1. Objeto de la convocatoria.

El presente anuncio tiene como objeto la provisión del puesto de trabajo de la Dirección Gerencia de la sociedad. Las funciones consistirán en ejercer las facultades de administración y gestión ordinaria y, en general, las funciones ejecutivas que le sean atribuidas por delegación o apoderamiento del Consejo de Administración dentro de las directrices que establezca la Presidencia o el Consejo de Administración y actuará con plena dedicación, autonomía y responsabilidad en el marco de la normativa vigente para las entidades instrumentales del sector público andaluz.

2. Régimen jurídico y retribuciones.

La contratación estará sometida a la relación laboral de carácter especial de alta dirección, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas que le sean asignadas. La designación como personal directivo se efectuará atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad.

El contrato de alta dirección y su régimen económico estará sometido a los límites, requisitos y condiciones del personal directivo de las entidades del sector público andaluz, según establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales y en base a la regulación recogida en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección y, a lo dispuesto en la Resolución Conjunta de 17 de septiembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública y de la Secretaría General de Racionalización, Regeneración y Transparencia por la que se modifican los modelo de contratos de alta dirección para el personal directivo en régimen laboral aprobados por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 22 de septiembre de 2017.

La persona titular de la Dirección Gerencia, como persona que ejercerá funciones ejecutivas de máximo nivel, estará sujeta al régimen de incompatibilidades de altos cargos previsto en la ley 3/2005 de 8 de abril de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, por lo que en el ejercicio del cargo deberá desarrollarse en régimen de dedicación absoluta y exclusiva, siendo incompatible con cualquier otro cargo, profesión o actividad públicos o privados, incluido la docencia y los cargos electivos de

FIRMADO POR	JOAQUIN GALLARDO GUTIERREZ	27/07/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMVWT42FSWVPX2UU4QTPULHQQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

representación popular en colegios, cámaras o entidades que tengan atribuidas funciones públicas, salvo las excepciones establecidas en el artículo 3 de la ley.

Para el régimen retributivo se estará a lo dispuesto en las leyes de presupuestos anuales, así como al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, en cuanto a la equiparación de las retribuciones máximas con las Subdirecciones o Coordinadores Generales, incluyendo las retribuciones básicas, así como otros conceptos que pudieran ser de aplicación según la normativa de desarrollo citada por la Comunidad Autónoma Andaluza. La retribución bruta anual prevista para el ejercicio 2023 asciende a 64.787,00 euros.

3. Contenido y requisitos del puesto de trabajo.

Las tareas a desempeñar, bajo las directrices que el Consejo de Administración señale y sin perjuicio de las revocaciones o nuevas delegaciones que puedan producirse, consistirán en:

- Auxiliar a la Presidencia de la entidad para cumplir las actividades de la empresa.
- Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y velar por que se cumplan.
- Contratar al personal, ejercer la dirección y la inspección de este, como también la de todos los servicios de la empresa.
- Elaborar los anteproyectos de presupuestos de explotación y capital de la entidad.
- Informar a la Presidencia y al Consejo de Administración de las cuestiones que se refieran a la gestión de empresa.
- Ejecutar las funciones y facultades que le delegue la persona titular de la Presidencia o el Consejo de Administración.
- En general, el resto de las funciones que correspondan a la gestión de la entidad, dentro de las directrices que establezca la Presidencia o el Consejo de Administración, o las que estos órganos le atribuyan.

Los requisitos mínimos para acceder a la convocatoria para la cobertura del puesto son:

- a) Titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de licenciatura, grado o doble grado.
- b) Experiencia profesional mínima de 5 años en puestos de responsabilidad en el sector público.
- c) Conocimientos específicos de la normativa aplicable a las sociedades mercantiles públicas.

FIRMADO POR	JOAQUIN GALLARDO GUTIERREZ	27/07/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMVWT42FSWVPX2UU4QTPULHQQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- d) Conocimientos en materia de contratación pública y de gestión patrimonial.
- e) Cumplir los requisitos generales de participación en procesos selectivos para acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

4. Solicitud y documentación.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar su solicitud de participación según el modelo recogido en el Anexo I, acompañada de la siguiente documentación:

- 4.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 4.2. Copia del título universitario oficial requerido.
- 4.3. Documento de Información y consentimiento de utilización de datos de personas físicas conforme al Anexo II.
- 4.4. Currículum vitae que deberá detallar las funciones y los años de experiencia de acuerdo a los requisitos exigidos y descritos en el apartado 3.

La solicitud junto a la documentación deberá ser presentada en cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) A través de correo electrónico a la siguiente dirección: gerencia@epgasa.es, hasta las 23.59 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado anterior, indicando en el asunto del correo electrónico la referencia DIRECCIÓN GERENCIA 2023.
- b) En formato papel en el Registro de Entrada de la sociedad, los días laborables en horario de 9:00 horas a 14:00 horas hasta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado anterior e indicando en el sobre la referencia DIRECCIÓN GERENCIA 2023.

Dirección del Registro de Entrada: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

Calle Camino de los Descubrimientos, 2, Pabellón de la Navegación, Isla de la Cartuja. C.P.: 41092 Sevilla.

5. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía y en la página WEB de la entidad.

FIRMADO POR	JOAQUIN GALLARDO GUTIERREZ	27/07/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMVWT42FSWVPX2UU4QTPULHQQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. Proceso de selección.

- Preselección: Consistirá en la constatación de la presentación en tiempo y plazo de la solicitud y de la documentación requerida en la convocatoria, así como del cumplimiento de los requisitos mínimos para que las candidaturas sean admitidas y continuar a las fases siguientes.

Una vez realizada la fase de preselección se comunicará a todos los solicitantes mediante remisión al correo electrónico que hayan designado en su solicitud y se publicará en la página WEB de EPGASA, la relación provisional de personas solicitantes admitidas y no admitidas, con indicación, en su caso de la causa de no admisión, concediéndose un plazo de tres días hábiles desde su publicación para realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Estudiadas y resueltas las alegaciones se comunicará y publicará por los medios relacionados en el párrafo anterior la lista definitiva de personas aspirantes admitidas al proceso.

- Entrevista personal: Consistirá en una entrevista personal a la que serán convocadas las personas candidatas seleccionadas en la fase anterior, en la que se valorarán las competencias de comunicación, gestión, liderazgo, negociación, planificación y trabajo en equipo.

La lista definitiva de valoraciones, y la designación de la persona participante mejor valorada se publicarán por los mismos medios que las presentes bases.

En el caso de que no se considere adecuada ninguna de las candidaturas presentadas podrá declararse desierto el presente procedimiento de selección.

7. Comisión de selección:

La Comisión de Selección estará integrada por:

- La persona titular de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, que actuará como presidente.
- La persona titular de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- La persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

- La Comisión estará asistida por una persona que ejercerá las funciones de Secretaría.

8. Publicidad.

La presente convocatoria, y los anexos que le acompañan, están asimismo a disposición de las personas interesadas en la página web de EPGASA: www.epgasa.es.

FIRMADO POR	JOAQUIN GALLARDO GUTIERREZ	27/07/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMVWT42FSWVPX2UU4QTPULHQQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	